

Título completo: ley 1818 del 28 de diciembre de 2016

POR LA CUAL LA NACIÓN DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL AL MUNICIPIO DE TRINIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EXALTANDO SU CONDICIÓN DE CUARTEL GENERAL DE LA CAMPAÑA LIBERTADORA

Tema en síntesis: declara al Municipio de Trinidad como Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación, por su condición de cuartel general de la campaña libertadora en el siglo XIX

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Autoriza al Gobierno Nacional incorporar las partidas presupuestales para la remodelación recuperación y construcción de las siguientes obras en el Municipio.
 - a) la Catedral San Ezequiel Moreno
 - b) Terminación del Museo Ramón Nonato Pérez
 - c) Construcción del Palacio de la Cultura
2. dispone la producción de un programa de televisión y radio transmitido por el canal institucional, Señal Colombia, Canal del Congreso, y la Radio Difusora Nacional, sobre la condición de patrimonio histórico y cultural de la Nación que reputa el Municipio.